



Bases del concurso Instagram #PorxadesCampdELX2021

La convocatoria pretende recoger imágenes de **porches tradicionales de casas típicas del Camp d'Elx** de techo a doble agua y orientación sur, con el porche cerrado a poniente o al oeste y corral trasero, de casas juntas, de torres...

Se puede presentar hasta un máximo de **5 fotos**: dos generales (al menos una desde el frontal de la casa, desde el sur hacia la casa) y tres de detalle de los elementos singulares que habiten los porches, por ejemplo las plantas.

Las fotos tienen que ser a **color y con la suficiente definición**. Podéis utilizar filtros, siempre que no desvirtúen las imágenes en exceso.

Pueden aparecer personas de la familia, vecinas/os...

El texto de la publicación debe contener, al menos, dos etiquetas: el título del concurso **#PorxadesCampdELX2021** y la pedanía donde se localizan las imágenes, por ejemplo **#AtzavaresAlt**. Para participar, hay que **enviar la foto/s original por correo electrónico** a la dirección electrónica de ADR Camp d'Elx info@turismeruralelx.es. Se admiten envíos desde sistemas de transferencia masiva de archivos, como Wetransfer. Los envíos, con asunto **#porxadescampdELX2021**, deben contener, además, los datos siguientes: nombre de la cuenta de Instagram, nombre de la pedanía donde se localiza la foto/s y dirección de la casa, así como los datos de contacto del autor/a (nombre completo, dirección, teléfono...).

1.- Organiza

La Associació per al Desenvolupament Rural del Camp d'Elx, con CIF G-54307731 y domicilio en Alzabares Alto, 280, 03290 Elche, convoca el concurso **#porxadescampdELX2021** conforme a estas bases legales.

2.- Duración

El concurso estará vigente desde el **jueves 26 de agosto de 2021 hasta el jueves 30 de septiembre de 2021**, a las 18 horas, ambos inclusive.

3.- Finalidad

El concurso tiene como finalidad visibilizar el medio rural ilicitano y las tradiciones y costumbres del Camp d'Elx así como la importancia de preservar espacios de sombra en un clima semirrido como el nuestro, protegidos por las construcciones típicas de las casas del Camp d'Elx y de las plantas típicas de porche, de zonas de sol y sombra, sobre todo en agosto, como las alhábegas. También reconocerlos como lugares de encuentro familiar y comunitario esenciales. Asimismo, se premiará la tradición y la originalidad e innovación de quienes siguen a la Associació per al Desenvolupament Rural del Camp d'Elx, en Facebook, Instagram y Twitter: con nombre ADR Camp d'Elx y Turisme Rural Elx.





4.- Mecànica

Aquellas personas que quieran participar deberán **etiquetarnos en las fotos @adr_campdelx** e incluir los hashtags #porxadescampdELX2021 y #nombredelapedanía, además de enviar la imagen/es original por **correo electrónico** info@turismeruralelx.es con el asunto #porxadescampdELX2021 y los datos siguientes: nombre de la cuenta de Instagram, nombre de la pedanía donde se localiza la foto/s y dirección de la casa, así como los datos de contacto del autor/ a (nombre completo, dirección, teléfono...).

5.- Premio

El concurso consta de un único premio que incluye:

- Un setiet
- Un botijo
- Un almuerzo en una venta Camp d'Elx per a 4 persones
- Una comida para dos personas en un Restaurante del Camp d'Elx
- Un pack para hacer "nugolet" o "canari"

6.- Legitimación

Podrán participar personas físicas **mayores de 18 años y residentes en España**, excepto el personal de gerencia o personal de terceras empresas que ofrezcan sus servicios a ADR Camp d'Elx de forma continuada, así como de las empresas que intervienen en la realización del concurso.

7.- Selección

La selección de la foto ganadora corresponderá a un **jurado de cuatro personas de reconocido prestigio y especialización**, cuyos nombres y trayectoria se conocerán el día del fallo de concurso. En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

8.- Comunicación

ADR Camp d'Elx hará público el nombre del ganador/a el 4 de octubre de 2021 a través de Instagram y Facebook. El autor/a de la foto seleccionada facilitará a ADR Camp d'Elx la información necesaria para gestionar los premios. ADR Camp d'Elx se reserva el derecho a comunicar el ganador/a tanto en sus instalaciones como en su portal web, pudiéndolo utilizar con fines publicitarios en sus canales oficiales, tales como su página web corporativa: www.turismeruralelx.es

9.- Uso de imágenes

Las fotos presentadas al concurso pasarán a ser propiedad de ADR Camp d'Elx, de manera que se reserva su uso para futuras publicaciones u otras acciones promocionales.





10.- Descripción y entrega de premios.

Requisitos:

- El ganador/a deberá facilitar a ADR Camp d'Elx sus datos personales, en caso de que sus datos no sean correctos.
- El ganador/a tiene derecho a renunciar al premio. No obstante, la aceptación del mismo conlleva aceptar expresamente las condiciones contenidas en estas bases. • El premio en ningún caso será canjeable por otro producto o entrega en metálico. • Los impuestos y tasas de la adquisición del premio serán por cuenta del ganador/ a (conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300 € están sujetos a retención del IRPF).
- ADR Camp d'Elx se reserva el derecho a bloquear, anular o retener el regalo si detecta una participación fraudulenta o contraria a las bases legales del concurso. • La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para él o la participante del premio o derecho derivado del concurso.

• Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio que el ganador acredite mediante su Documento Nacional de Identidad (DNI) que el nombre y apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.

• El premio es personal e intransferible. Tendrá que ser canjeado por el ganador/a, salvo que ADR Camp d'Elx autorice expresamente lo contrario. En el caso de que, por causa de fuerza mayor y no imputable al ganador/a, ADR Camp d'Elx no pudiera hacer entrega del premio previsto, éste se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

11.- Exención de responsabilidad de ADR Camp d'Elx

La asociación organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

12.- Protección de datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados serán incorporados a un fichero propiedad de ADR Camp d'Elx cuya finalidad es gestionar el presente concurso, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no). El responsable del fichero es ADR Camp d'Elx. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a

ADR Camp d'Elx, con domicilio Alzabares Alto, 280 Elche 03290. En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. - Domicilio a efectos de notificaciones.

- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. ADR camp d'Elx se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.





13.- Aceptación de bases

Aquellas personas que participen en el concurso aceptan sus bases y el criterio de ADR camp d'Elx en cuanto la resolución de cualquier incidencia.

14. - Ley aplicable y jurisdicción

Las bases de promoción se rigen por el régimen jurídico español. ADR Camp d'Elx y quienes participen en el concurso se someten al de los Juzgados y Tribunales de Elche, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Elche, 05 agosto 2021

